



Federación de Centros y  
Entidades Gremiales de  
Acopiadores de Cereales

## **Acuerdo Paritario con la URGARA**

Estimados Asociados:

Les informamos que hace instantes hemos firmado un acuerdo paritario con la URGARA donde el sector empresarial (acopiadores y cooperativas) sobre un ofrecimiento público anterior de \$ 3000 por única vez, y como gratificación extraordinaria no remunerativa para el año 2016, luego de numerosas y arduas negociaciones ha quedado definido de la siguiente manera:

- 1.- Para las plantas de acopios que tengan un giro anual inferior a 100000 toneladas, se le abonará ahora a cada dependiente comprendido en el C.C.T N: 574/10, la suma de \$ 3500.- por dicho concepto.
- 2.- Para las plantas de acopios que tengan un giro anual de 100000 a 200000 toneladas, se le abonará ahora a cada dependiente comprendido en el C.C.T N: 574/10, la suma de \$ 5000.- por dicho concepto.
- 3.- Para las plantas de acopios que tengan un giro anual superior a 200000 toneladas, se le abonará ahora a cada dependiente comprendido en el C.C.T N: 574/10, la suma de \$ 6000.- por dicho concepto.

Se pactó además en todas esas categorías, el pago del monto de \$ 1000 no remunerativo a abonarse con la liquidación del mes de junio, como pago a cuenta de "futuros aumentos".

Se logró contemplar la situación de aquellos acopios que se encuentren afectados por diversas razones climáticas un cronograma de estudio de cada caso particular, para obtener que sea exceptuado del pago de tales gratificaciones. A la brevedad, estaremos adjuntando una copia del convenio suscripto por las partes en su totalidad.

Seguiremos informando.

Federación de Acopiadores